

R-CDNAT-2011-107

SALTA, 04 de Abril de 2011.

EXPEDIENTE Nº 19.150/2010.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado de Inscripción de Interesados para la provisión de un (1) cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Contabilidad II" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – convocado por Res. R-CDNAT-2010-0304; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 33/35, la Comisión Asesora produjo su dictamen unánime, explícito y fundado sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes, de la entrevista personal y clase oral y pública, estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Srta. Gabriela Johana Carrizo y 2) Srta. Carolina Analía Giron.

Que a fs. 37, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo actuado por la citada comisión, que no obran impugnaciones, ni vicios de procedimiento, que se han cumplido las instancias reglamentarias para estos llamados, aconseja se designe a la postulante que obtuvo el primer lugar del orden de mérito, alumna Gabriela Johana Carrizo – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda categoría para la asignatura Contabilidad II – de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 01 de fecha 22 de febrero de 2011 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente resolución se imputara al cargo de planta que tiene la Sede Regional Orán.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el dictamen elaborado por la Comisión Asesora a fs. 33/35 y designar a la Srta. Gabriela Johana CARRIZO – DNI Nº 33.141.583 – en el cargo interino de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la cátedra "Contabilidad II" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán – a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y hasta el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Afectar el gasto emergente de la presente designación a la partida presupuestaria individual del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo.

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS - Régimen de

